

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 11 de octubre de 2023

P.I.E. N° 1261/2022-2023



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE**

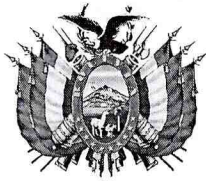
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe, de los 454 privados de libertad (para el 18 septiembre 2023) que se encuentran internos en el Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", cuántos reciben defensa legal del Servicio Plurinacional de Defensa Pública y cuál el procedimiento que se sigue para este apoyo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando el número de privados de libertad y la cantidad de abogados que brindan la defensa legal. --  
- 2. Informe, de los privados de libertad del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", que se encuentran siendo atendidos por el SEPDEP, qué nivel educativo tienen éstos internos. (educación primaria, secundaria, técnica o universitaria) Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Informe, de los privados de libertad del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", que se encuentran siendo atendidos por el SEPDEP, cuántos se encontraban en situación de calle al momento de su ingreso al centro de rehabilitación. Adjunte documentación de respaldo física y digital. ---  
4. Informe, de los privados de libertad del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", que se encuentran siendo atendidos por el SEPDEP, cuántos presentan adicciones a sustancias controladas y/o bebidas alcohólicas y cuál es el apoyo que reciben estos jóvenes, en qué institutos o con qué tipo de personal especializado. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 5. Informe, de los privados de libertad del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", que se encuentran siendo atendidos por el SEPDEP, cuántos presentan condiciones de salud física de tipo crónica y de base. (enfermedades leves y graves). Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 6. Informe, de los privados de libertad del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", que se encuentran siendo atendidos por el SEPDEP, cuántos tienen problemas de salud mental y cuál es su tipificación en cada caso. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 7. Informe, de los privados de libertad del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", que se encuentran siendo atendidos por el SEPDEP, cuántos se encuentran con detención preventiva y cuántos se encuentran con sentencia ejecutoriada. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 8. Informe, de los privados de libertad que son defendidos por el SEPDEP del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", con qué frecuencia son visitados por los abogados del SEPDEP, cuánto tiempo disponen para la atención de cada interno. Adjunte



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

documentación de respaldo física y digital. --- **9.** Informe, de los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran reclusos en el Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", y que son defendidos por el SEPDEP, en qué fase se encuentran sus procesos judiciales (imputación formal, acusación formal o juicio oral). Adjunte información individualizada con documentación de respaldo física y digital detallando el delito, tiempo de detención a la fecha y etapa del proceso en que se encuentra cada interno. --- **10.** Informe, de los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran actualmente reclusos en el Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", y que son defendidos por el SEPDEP, en qué fecha ha sido el último movimiento procesal ejecutado por los abogados servidores públicos del SEPDEP. Adjunte información individualizada por cada interno, con documentación de respaldo física y digital".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. **Roberto Padilla Bedoya**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSFERENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta : MJTI-DESP-34697-2023

Cite : MJTI-DESP-NE-Z-1337-2023

Fecha Emisión : 16-11-2023

La Paz, 16 de noviembre de 2023

CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION 28 DIC 2023 11:00 RECIBIDO

RECIBIDO 17 NOV 2023

RECIBIDO 17 NOV 2023 DESPACHO MINISTRA La Paz - Bolivia

Señor:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

REF.: RESPONDE A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE Nº 1261/2022-2023

CAMARA DE SENADORES COMITE DE VIVIENDA, REGIONES, LABOR, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL RECIBIDO Dia 20 MES 11 AÑO 2023 HORA 17:17 No. CORRELATIVO No. EJEMPLARES No. FOJAS 2 FIRMA

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 1261/2022-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores y el Senador Roberto Padilla Bedoya – Primer Secretario de la Cámara de Senadores, recepcionada en fecha 01 de Noviembre de 2023 por esta Cartera de Estado, mediante la cual se solicita se informe sobre diez (10) interrogantes efectuadas por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat.

Al respecto, tengo a bien absolver el cuestionario planteado, dando respuesta a lo solicitado en el instrumento de fiscalización:

PREGUNTA 1: "Informe, de los 454 privados de libertad (para el 18 septiembre 2023) que se encuentran internos en el Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", cuántos reciben defensa legal del Servicio Plurinacional de Defensa Pública y cuál el procedimiento que se sigue para este apoyo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando el número de privados de libertad y la cantidad de abogados que brindan la defensa legal".

PREGUNTA 2: " Informe, de los privados de libertad del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", que se encuentran siendo atendidos por el SEPDEP, qué nivel educativo tienen éstos internos. (educación primaria, secundaria, técnica o universitaria) Adjunte documentación de respaldo física y digital".

PREGUNTA 3: "Informe, de los privados de libertad del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", que se encuentran siendo atendidos por el SEPDEP, cuántos se encontraban en situación de calle al momento de su ingreso al centro de rehabilitación. Adjunte documentación de respaldo física y digital".

PREGUNTA 4: "Informe, de los privados de libertad del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", que se encuentran siendo atendidos por el SEPDEP,

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. 16 de Julio Nº 1769 · Central Piloto: 2158900 – 2158901 – 2158902

www.justicia.gob.bo

Este documento puede ser verificado en https://zero.justicia.gob.bo/verificar?cite=MJTI-DESP-NE-Z-1337-2023

4



*cuántos presentan adicciones a sustancias controladas y/o bebidas alcohólicas y cuál es el apoyo que reciben estos jóvenes, en qué institutos o con qué tipo de personal especializado. Adjunte documentación de respaldo física y digital".*

*PREGUNTA 5: "Informe, de los privados de libertad del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", que se encuentran siendo atendidos por el SEPDEP, cuántos presentan condiciones de salud física de tipo crónica y de base. (enfermedades leves y graves). Adjunte documentación de respaldo física y digital".*

*PREGUNTA 6: "Informe, de los privados de libertad del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", que se encuentran siendo atendidos por el SEPDEP, cuántos tienen problemas de salud mental y cuál es su tipificación en cada caso. Adjunte documentación de respaldo física y digital".*

*PREGUNTA 7: "Informe, de los privados de libertad del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", que se encuentran siendo atendidos por el SEPDEP, cuántos se encuentran con detención preventiva y cuántos se encuentran con sentencia ejecutoriada. Adjunte documentación de respaldo física y digital".*

*PREGUNTA 8: "Informe, de los privados de libertad que son defendidos por el SEPDEP del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", con qué secuencia son visitados por los abogados del SEPDEP cuánto tiempo disponen para la atención de cada interno. Adjunte documentación de respaldo física y digital".*

*PREGUNTA 9: "Informe, de los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran reclusos en el Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", y que son defendidos por el SEPDEP, en qué fase se encuentran sus procesos judiciales (imputación formal, acusación formal o juicio oral). Adjunte información individualizada con documentación de respaldo física y digital detallando el delito, tiempo de detención a la fecha y etapa del proceso en que se encuentra cada interno".*

*PREGUNTA 10: "Informe, de los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran actualmente reclusos en el Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma", y que son defendidos por el SEPDEP, en qué fecha ha sido el último movimiento procesal ejecutado por los abogados servidores públicos del SEPDEP. Adjunte información individualizada por cada interno, con documentación de respaldo física y digital".*

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10:

Al respecto manifestarle que el Artículo 1 de la Ley N° 463 – Ley del Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPDEP, establece claramente que el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, es una institución descentralizada bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, encargada del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente. Entidad que actualmente mediante cinco (5) abogados, brinda defensa legal a ciento quince (115) privados de libertad en el Centro de Rehabilitación Qalauma de los cuales 29

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. 16 de Julio N° 1769 · Central Piloto: 2158900 – 2158901 – 2158902

www.justicia.gob.bo

Este documento puede ser verificado en <https://zero.justicia.gob.bo/verificar?cite=MJTI-DESP-NE-Z-1337-2023>

cuentan con sentencia ejecutoriada. Asimismo, el SEPDEP informo que las visitas que realiza al referido Centro son cada 15 días, los días martes de horas 14:00 a 16:30 aproximadamente.

Por otra parte, respecto a la situación procesal de las personas atendidas por el SEPDEP corresponde señalar que el Artículo II de la Ley N° 463 – Ley del Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPDEP, establece la OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, señalando textualmente lo siguiente: "I. El Servicio Plurinacional de Defensa Pública tiene la obligación de mantener reserva sobre la información y hechos bajo investigación criminal que conozca con relación a casos concretos, pudiendo únicamente proporcionar información institucional. (...). II El personal del Servicio tiene la obligación de guardar el secreto profesional, salvo caso de ser necesario para su propia defensa o si la persona patrocinada autoriza su revelación o exista un peligro grave e inminente para la sociedad o el Estado social respectiva; salvo que sea solicitada previa orden judicial y sólo por el interés público". Por lo que se encuentran legalmente impedidos de emitir mayor criterio.

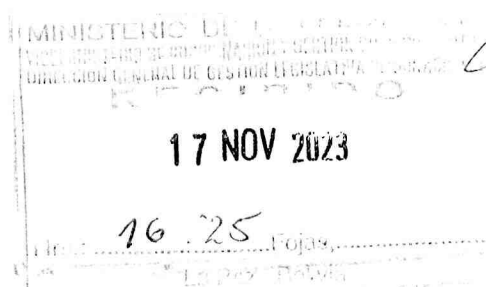
Finalmente, corresponde señalar que en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 463 – Ley del Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPDEP y el Decreto Supremo N° 4857 de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado carece de competencias para informar sobre el nivel educativo, "situación de calle", adicciones, estado de salud física o mental, u otros aspectos personales de privados de libertad bajo régimen penitenciario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

MLM/MFCC/AMAV/msr

C.C. Arch.



Juan Lima Magne  
MINISTRO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. 16 de Julio N° 1769 · Central Piloto: 2158900 – 2158901 – 2158902

www.justicia.gob.bo

Este documento puede ser verificado en <https://zero.justicia.gob.bo/verificar?cite=MJTI-DESP-NE-Z-1337-2023>